	RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 1 de 27
--	-------	-------------------------------	----------------

Sector Central

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad, equitativo, incluyente y sostenido, que fortalezca el bienestar de las y los mexicanos.

Conforme a la Ley de Planeación, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) es el documento donde se precisan los objetivos nacionales, la estrategia y las prioridades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible del país, los cuales sirven de base para la programación y presupuestación del gasto público federal que de forma anual se realiza en base a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo cual, bajo los principios rectores de austeridad, honestidad y combate a la corrupción, que se suman a los ocho principios que la Ley de Planeación (artículo 2) establece como base de la planeación nacional, quedaron definidos en la siguiente Directriz a partir del cual se elaborará el PND 2019-2024:

Directriz 1- Paz, estado democrático y de derecho.

Dicha Directriz se orientará a las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los Programas presupuestarios (Pp's) a su cargo y las previsiones de gasto requeridas para su ejecución, así como establecer los criterios mediante los cuales las estructuras programáticas 2019, deberán ser vinculadas.

En este contexto, la directriz hacia el PND 2019-2024 cuya atención corresponde a la SHCP, es la Directriz 1 "Paz, Estado democrático y de derecho", la cual comprende todas las acciones que, bajo los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción, contribuyan a construir la paz y el Estado democrático y de derecho que

	RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 2 de 27	
--	-------	-------------------------------	----------------	--

México merece. Al amparo de las competencias del Ramo 06 "Hacienda y Crédito Público", las líneas de acción de esta directriz deben contribuir, entre otros, a:

- La pacificación del país;
- El combate a la impunidad y el acceso a la justicia para las y los mexicanos, con el propósito de construir un auténtico Estado de Derecho;
- La política de seguridad;
- La coordinación entre las corporaciones policiacas, la perseverancia, la inteligencia, el pleno respeto a la legalidad y a los derechos humanos;
- El respeto, ejercicio y promoción de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas dentro del territorio nacional, y
- La defensa de la soberanía nacional y de los intereses de los connacionales en el exterior.

Asimismo, estas líneas deben vincularse con los Pp's orientados a las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como: asuntos hacendarios; asuntos con el exterior; regulación y normatividad aplicable a los particulares y al propio sector público y la administración interna del sector público, y asuntos militares y de seguridad nacional; así como atender a lo establecido en la "Estrategia Nacional para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Una Visión 2030 para México".

De igual forma, la realización de estas acciones deberá garantizar su alineación conforme a las funciones y subfunciones determinadas para la clasificación funcional del gasto vigente. Destacan por su importancia los siguientes Pp's:

RAM	: 06 Hacienda y Crédito Público	Página 3 de 27
-----	---------------------------------	----------------

P003 Diseño y aplicación de la política económica.

En materia de deuda, se mantendrá un manejo estricto y transparente de los pasivos públicos, a fin de garantizar la estabilidad de la deuda en el largo plazo. De esta forma, se contribuirá al fortalecimiento de las finanzas públicas, como condición necesaria para lograr un desarrollo económico incluyente.

La Unidad de Crédito Público tiene como objetivo cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal a costos reducidos, considerando un horizonte de largo plazo y un bajo nivel de riesgo. Con lo anterior, se buscará que el costo financiero de la deuda mantenga una tendencia estable y predecible, que facilite la ejecución del presupuesto público y permita liberar recursos para el gasto social y de inversión.

Asimismo, mantener un portafolio de pasivos sólido, principalmente mediante la emisión de instrumentos en moneda nacional, a tasa fija y con vencimiento de largo plazo. Lo anterior, permitirá disminuir el impacto de los choques externos sobre las finanzas públicas, con el fin de que los eventuales episodios de volatilidad en los mercados financieros tengan un efecto acotado sobre el costo financiero de la deuda.

La política de deuda pública deberá mantener flexibilidad para adaptarse a la evolución de los mercados, con el fin de obtener condiciones de plazo y costo competitivos, y hacer frente a estos riesgos. Se recurrirá, principalmente, al mercado local de deuda, utilizando el crédito externo únicamente si se encuentran condiciones favorables en los mercados internacionales. En particular, se buscará realizar operaciones de manejo de pasivos de manera regular para mejorar el perfil de vencimientos de deuda y ajustar el portafolio a las condiciones financieras prevalecientes.

La estrategia de endeudamiento interno estará dirigida a satisfacer la mayor parte de las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal, a través de la colocación de valores gubernamentales en el mercado local. La mayor parte de la captación neta de recursos se realizará, conforme a las condiciones del mercado, favoreciendo instrumentos de largo plazo a tasa fija, tanto nominal como real. Los calendarios de colocación considerarán la

RAN	/IO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 4 de 27	
-----	------	-------------------------------	----------------	--

demanda de los inversionistas, tanto locales como extranjeros, procurando el buen funcionamiento del mercado local de deuda.

Por su parte, la estrategia para la deuda externa estará orientada a mejorar la eficiencia del portafolio del Gobierno, buscando suavizar el perfil de vencimientos y adecuar sus características a las condiciones de los mercados financieros. El manejo de la deuda externa contempla el endeudamiento externo como complemento del endeudamiento interno. Se accederá al financiamiento externo en los mercados financieros internacionales o, a través de otras fuentes, solo cuando se encuentren condiciones de costo y plazo favorables para el Gobierno Federal. De igual forma, buscará ampliar y diversificar la base de inversionistas del Gobierno Federal, así como a desarrollar los bonos de referencia en los distintos mercados en los que se tiene presencia.

La Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública (UPEHP), llevará a cabo las acciones necesarias a fin de preservar la estabilidad de la economía nacional y garantizar la solidez de las finanzas públicas. Para ello, realizará entre otras, las siguientes actividades; i) elaborar los Criterios Generales de Política Económica, documento que contiene los lineamientos de política económica del Gobierno Federal, en línea con el cumplimiento de las metas fiscales; ii) formular estadísticas de finanzas públicas, cuya finalidad es proveer información a las autoridades superiores para la toma de decisiones; iii) informar al Congreso, a organismos internacionales y al público en general, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, para la evaluación de sus resultados, debiendo generar los informes correspondientes; iv) brindar seguimiento de la economía nacional e internacional, mediante el análisis de indicadores macroeconómicos del entorno internacional y de los mercados financieros nacionales e internacionales, y v) participar en comités intergubernamentales y la operación del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto.

Se continuará promoviendo la política de la hacienda pública de México a nivel internacional, a través de su participación en foros bilaterales y multilaterales de cooperación económica y en Organismos Financieros Internacionales, buscando fortalecer las políticas económicas del Gobierno de la República, con la incorporación

RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 5 de 27
-------	-------------------------------	----------------

de mejores prácticas internacionales, al tiempo de impulsar la agenda mexicana en el exterior y participando en la definición de reglas para el financiamiento de proyectos.

P001 Diseño de la política de ingresos.

La Subsecretaría de Ingresos (SSI) tiene como objetivo fortalecer los ingresos del sector público, a través de una estructura fiscal más equitativa, lo que permitirá hacer frente a las necesidades de gasto que tiene el país. En este contexto, para reducir la vulnerabilidad de las finanzas públicas federales, las acciones se encaminarán hacia la consolidación de un sistema tributario sencillo y equitativo, sustentado en fuentes estables de ingresos, que promueva la competitividad, minimice las distorsiones, simplifique el pago de impuestos, reduzca el costo del cumplimiento fiscal y que fortalezca las haciendas de los tres órdenes de gobierno, a través de propuestas de adecuaciones al marco legal en materia fiscal. Adicionalmente y con el fin de maximizar los ingresos de la Nación, resultado de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, se diseñarán las condiciones económicas y los términos fiscales de los contratos derivados de dicha actividad.

Se continuará fortaleciendo el Federalismo Fiscal, a través de mejorar los mecanismos empleados para distribuir las participaciones federales, ampliar la colaboración administrativa, y promover reformas a la Ley de Coordinación Fiscal. Asimismo, deberá atender lo relacionado con el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, y el Reglamento del Sistema de Alertas, en cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Las principales actividades a realizar serán:

- Propuestas de adecuaciones al marco legal fiscal;
- Continuar fortaleciendo el Federalismo Fiscal, y

Diseño de las condiciones económicas de los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos.

P002 Diseño y conducción de la política de gasto público.

Por su parte, la Subsecretaría de Egresos (SSE), en el marco de los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción, previstos en las directrices hacia el PND 2019-2024, continuará con la consolidación de las acciones relacionadas con la fortaleza de las finanzas públicas y la optimización de los recursos presupuestarios disponibles, mediante el enfoque de contención de las erogaciones, con especial énfasis en aquellas asociadas a los servicios personales, y a la contención de las erogaciones vinculadas a la operación de las instancias gubernamentales, en armonía con la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y los Criterios Generales de Política Económica para 2019.

G001 Regulación del sector financiero.

La Unidad de Banca de Desarrollo (UBD) promoverá, mediante su participación en los Órganos de Gobierno y Cuerpos Colegiados de las entidades bajo su coordinación sectorial, acciones orientadas a ampliar el acceso al crédito y a los servicios financieros, así como a continuar impulsando la participación de los intermediarios financieros privados en sectores estratégicos para el desarrollo de la economía, como son: las micro, pequeñas y medianas empresas industriales y del sector exportador, los productores agropecuarios, el sector de infraestructura, de vivienda, entre otros.

En materia de política de financiamiento del desarrollo, la UBD autorizará los programas financieros a sus entidades coordinadas sectorialmente, así como los límites que señala el artículo 31 de la Ley de Instituciones de crédito para el ejercicio fiscal siguiente.

RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 7 de 27	
-------	-------------------------------	----------------	--

La UBD, en su calidad de coordinadora sectorial, continuará dando seguimiento a los resultados alcanzados por las entidades, mediante la emisión de informes estadísticos mensuales sobre los principales indicadores presupuestarios y financieros que coadyuvan en la toma de decisiones, regulando las actividades que se deben realizar para fomentar una mayor participación de las entidades en los sectores productivos prioritarios, mediante la asistencia y participación en los órganos de gobierno y cuerpos colegiados. Asimismo, se continuarán monitoreando los avances del ejercicio, tanto en los programas financieros como en el crecimiento esperado del saldo de crédito directo e impulsado de las entidades al sector privado.

Para fomentar el desarrollo en sectores estratégicos y subsanar fallas de mercado, las entidades coordinadas por la UBD deberán, bajo un enfoque de inclusión financiera:

- Continuar atendiendo aquellos sectores productivos y proyectos de inversión elegibles conforme a su mandato, cuyo perfil de riesgos implique una limitante en acceso al crédito y les haya generado dificultades para ser atendidos por la banca comercial;
- Continuar con las acciones para ampliar la colocación de crédito, conjuntamente con un esfuerzo en materia de administración integral de riesgos y de control interno, para preservar su estabilidad financiera;
- Trabajar coordinadamente con los intermediarios financieros privados para brindar más y mejores servicios financieros, generando mayor financiamiento y apoyo con garantías para el desarrollo de pequeños y medianos productores y empresas, en los diferentes sectores que establecen sus mandatos;
- Continuar con la promoción de acciones de asistencia técnica y capacitación, que permitan la participación de los agentes económicos en los sectores prioritarios;

RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 8 de 27
-------	-------------------------------	----------------

- Continuar con acciones referentes a educación financiera, con énfasis en los sectores marginados de la población, a fin de fomentar el uso de los servicios que ofrece la banca, y
- Detonar proyectos que impulsen el desarrollo regional.

Como responsable de la formulación de políticas para la promoción y regulación del sector, la Unidad de Banca, Valores y Ahorro (UBVA) promoverá en las instituciones de banca múltiple y aquellas a las que se refiere la Ley de Instituciones de Crédito, acciones orientadas a la ampliación del acceso al crédito y a los servicios financieros. Asimismo, y con fundamento en la citada Ley, se seguirá aplicando la evaluación de desempeño a las instituciones de banca múltiple, como partes integrantes del sistema financiero mexicano. En este mismo sentido, se continuará con los trabajos de colaboración con las autoridades financieras para valorar las vulnerabilidades que las instituciones de banca múltiple puedan enfrentar y que pudieran comprometer su solvencia y liquidez.

Igualmente, con el propósito de garantizar el desarrollo, la seguridad, solidez y estabilidad del sistema financiero, se continuará con diversas acciones en coordinación con las autoridades competentes, para impulsar la autorización de nuevas entidades financieras que permitan mayor competencia en el sector financiero, y continuar ejerciendo eficazmente las atribuciones de autorización y aprobación de la SHCP, en coordinación con otras autoridades financieras, que permitan el desarrollo ordenado de las entidades financieras que se encuentran en operación. En complemento, se participará en la elaboración de los lineamientos para la formulación de los programas financieros anuales de instituciones de banca múltiple en las que el Gobierno Federal tenga el control por su participación accionaria, y se coordinará la elaboración de políticas públicas encaminadas a proporcionar transparencia, claridad y eficiencia en la regulación de las entidades bajo su competencia.

Se continuará con la búsqueda permanente de mejora al sistema financiero, con énfasis en el desarrollo de mercados de deuda y capitales, considerando en las decisiones a todos los participantes del ecosistema bursátil por lo que se diseñarán y evaluarán los medios para el impulso de fuentes de financiamiento y, en general, de las actividades

RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 9 de 27
-------	-------------------------------	----------------

financiera, bancaria, crediticia, de ahorro y de valores, así como conexas que estén dentro del ámbito de su competencia.

Para coadyuvar a la inclusión de aquellos grupos excluidos del sector, se apoyará la ampliación de la cobertura del sistema financiero hacia un mayor número de personas y empresas en México; se trabajará en los objetivos de la Política Nacional de Inclusión Financiera, así como en su implementación en el ámbito del Consejo Nacional de Inclusión Financiera. Los esfuerzos de inclusión financiera deben ir acompañados de políticas y programas coordinados, a cargo del Comité de Educación Financiera, incluyendo la implementación de la Estrategia Nacional de Educación Financiera que será desarrollada e implementada por dicho Comité. En este sentido, se continuará con la implementación de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, así como se deberá formular la regulación secundaria que permitirá fortalecer el justo balance entre incentivar la innovación y administrar los riesgos de este nuevo sector.

Complementariamente, se continuarán adoptando las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), para lo cual se trabajará con las autoridades responsables y con el gremio, a efecto de seguir impulsando disposiciones en materia de prevención de lavado de dinero y combate de financiamiento al terrorismo.

Asimismo, se trabajará en la negociación y elaboración de convenios internacionales, mediante la celebración de alianzas con organismos multilaterales, que redunden en la adopción de mejores prácticas internacionales. Para ello, se seguirá participando en eventos internacionales organizados por instituciones como la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Banco Mundial y el G-20.

Estas acciones contribuirán a la Agenda 2030, en su Objetivo de Desarrollo Sostenible 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y en particular, con la meta 10 "Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para alentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos".

RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 10 de 27
-------	-------------------------------	-----------------

Por su parte, la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social (USPSS), con el objetivo de democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento y ampliar el acceso a la seguridad social, continuará instrumentando líneas de acción para llevar a cabo las siguientes estrategias: i) mantener la estabilidad que permita el desarrollo ordenado en los sectores de seguros, fianzas, pensiones y los sistemas de seguridad social; ii) brindar protección ante eventualidades que afecten el ejercicio pleno de los derechos sociales; iii) promover la cobertura universal de servicios de seguridad social en la población, y iv) instrumentar una gestión financiera de los organismos de seguridad social que garantice la sustentabilidad del Sistema de Seguridad Social en el mediano y largo plazos, y que a su vez, se promueva la creación de empleos con salarios dignos y con mejores prestaciones que permitan mejorar las condiciones de vida de las y los mexicanos.

Asimismo, coordinará con los diferentes integrantes del sistema, la realización de trabajos de revisión, análisis y, en su caso, elaboración de propuestas de adecuación del marco jurídico, operativo y financiero en materia de pensiones y seguridad social, con el propósito de llevar a cabo el desarrollo regional de zonas que históricamente han sido menos favorecidas.

G002 Detección y prevención de ilícitos financieros.

La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) llevará a cabo las siguientes acciones:

- Recibir, analizar y diseminar a través de diversos medios, la información incluida en los reportes de operaciones que emiten las entidades financieras y demás sujetos obligados a ello, así como de los avisos que presenten quienes realicen actividades vulnerables, y
- Fortalecer el marco normativo del régimen preventivo de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, entre otros, a través de las siguientes actividades:

RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 11 de 27
-------	-------------------------------	-----------------

- Emitir opinión sobre los proyectos al marco normativo, regulatorio y operativo que se dispongan en materia de prevención y combate a los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo, así como las reformas correspondientes que sean requeridas para tal efecto:
- Emitir los formatos oficiales para facilitar el cumplimiento de las obligaciones del sector financiero, así como de las personas que realizan actividades vulnerables;
- Organizar y ejecutar acciones puntuales para atender las recomendaciones del Informe de Evaluación Mutua de México del Grupo de Acción Financiera (GAFI);
- Eficientar los procesos de análisis de la información contenida en reportes, avisos, datos, imágenes y demás documentación recabadas en el ejercicio de sus facultades, a través de la calibración de los modelos estadísticos de evaluación para identificar personas y operaciones posiblemente relacionadas con los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo;
- Mejorar la aplicación de técnicas y metodologías para la realización de labores de inteligencia, encaminadas a obtener material, información, testimonios y documentación para la integración de casos de análisis, reportes, estudios y denuncias en la materia. En ese sentido, será necesario capacitar y desarrollar profesionalmente al personal que realiza dichas actividades; y
- Fortalecer la infraestructura tecnológica para garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información, registros y bases de datos que recaba, así como el aplicativo de consulta a bases de datos con el fin de optimizar las búsquedas para los casos de análisis. Con ello, se mejorarán los tiempos de procesamiento para la recepción y análisis de información.

E003 Administración de los recursos y valores federales.

La Tesorería de la Federación (TESOFE) llevará a cabo las siguientes acciones:

- Fortalecer la gestión financiera de los recursos y valores del Gobierno Federal, consistente en recepción de ingresos, ejecución de pagos con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, y administración de los recursos disponibles;
- Optimizar mecanismos para la elaboración de los reportes de las operaciones de ingreso y egreso, sobre el manejo de los recursos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal;
- Llevar a cabo diferentes tipos de actos de vigilancia, tales como: i) auditorías de campo, gabinete, mixtas y electrónicas; ii) revisiones, y iii) reconocimientos de existencias para comprobar la adecuada recaudación, manejo, ejercicio, administración, inversión, pago, reintegro o custodia de los recursos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal, e
- Impartir talleres de capacitación para diversas autoridades en materia de garantías y ejercicio de Derechos Patrimoniales.

P004 Asesoría jurídica y representación judicial y administrativa de la SHCP.

La Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF), en cumplimiento de las atribuciones que tiene conferidas, orientará sus esfuerzos para reforzar las reformas fiscal y financiera, que permitan brindar la certeza jurídica que requieren los mecanismos definidos para fortalecer los ingresos públicos, en apoyo a la consolidación de la política hacendaria.

Dicha contribución, se logrará a partir de la asesoría jurídica y representación judicial y administrativa de la SHCP, para lo cual realizará, entre otras, las siguientes acciones:

 Defender, en el ámbito de su competencia, las disposiciones establecidas en las leyes, decretos, acuerdos y demás disposiciones que garanticen la aplicación estricta, imparcial y equitativa de la legislación fiscal y financiera, a fin de salvaguardar los intereses de la hacienda pública y fortalecer la certeza jurídica en materia fiscal y financiera, y

 Alcanzar el mayor número de resoluciones favorables en los asuntos de representación judicial y administrativa.

B001 Producción de impresos valorados, no valorados, numerados y de seguridad.

La Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores (DGTIEV) deberá producir aquellos impresos valorados, no valorados, numerados y de seguridad que, por sus características deban estar bajo el control del Estado, y que le sean demandados por las dependencias y entidades del Gobierno Federal. Para ello, continuará con la modernización de los procesos de producción de impresos, que permitan utilizar al máximo la infraestructura productiva y bajo estrictos sistemas de control y seguridad que proporcionen la confiabilidad necesaria. Lo anterior, en apego a los criterios de austeridad y eficacia operativa, que permitan sentar las bases de su operación autofinanciable a mediano plazo.

E008 Administración, restauración y difusión del acervo patrimonial y documental de la SHCP.

Las Direcciones Generales de Promoción Cultural y Acervo Patrimonial, y de Conservaduría de Palacio Nacional promoverán el conocimiento y disfrute, de forma equitativa e incluyente, del patrimonio cultural que tienen bajo su custodia, mediante el establecimiento de mecanismos de acceso y participación de las personas y comunidades, a los diferentes productos y servicios culturales que oferta. Para ello, se contempla incrementar el patrimonio cultural que tiene bajo custodia y destinar un número importante de éste, a la ejecución de proyectos museográficos y expositivos en los diferentes inmuebles y recintos históricos que se tienen asignados, entre los que destacan: el Museo de Arte de la SHCP, la Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada, la Galería de la SHCP, el Centro Cultural de la SHCP y Palacio Nacional, el cual a su vez contiene, entre otros, los Recintos Parlamentarios y el de Homenaje a Don Benito Juárez, los Fondos Históricos Antonio Ortiz Mena, y Francisco I. Madero. Asimismo, deberán dar mantenimiento, conservación, restauración y/o rehabilitación al patrimonio cultural, para mantenerlo en condiciones óptimas.

	RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 14 de 27
--	-------	-------------------------------	-----------------

Órganos Administrativos Desconcentrados

Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales (AFDZEE)

Para el ejercicio fiscal 2019 la AFDZEE realizará un conjunto de acciones tendientes a consolidar la Directriz 3.-Desarrollo económico incluyente, hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Los recursos previstos para 2019 permitirán consolidar las acciones de planeación, establecimiento y desarrollo de las siete Zonas Económicas Especiales (ZEE): 1) Puerto Chiapas, Chiapas; 2) Coatzacoalcos, Veracruz; 3) Puerto Progreso, Yucatán; 4) Lázaro Cárdenas-La Unión, Michoacán y Guerrero; y 5) Salina Cruz, Oaxaca; 6) Campeche, Campeche y 7) Tabasco. Se implementará una política para el desarrollo industrial y sustentable a nivel regional. Se realizarán los concursos públicos para la asignación de Administradores Integrales de las diferentes Zonas Económicas Especiales; así como la publicación de los nombres de las personas designadas que desempeñaran su encargo como integrantes de los diferentes Consejos Técnicos de las ZEE.

Esto permitirá, obtener las cartas de intención para invertir en las ZEE, facilitando el establecimiento de inversionistas nacionales y extranjeros, que fomentará el potencial productivo y logístico de las ZEE en las regiones del país con mayor rezago en desarrollo social, económico, tecnológico e inclusive político.

Se establecerán las estrategias de fomento a los encadenamientos productivos de pequeñas y medianas empresas, que se encuentren en las poblaciones urbanas y rurales aledañas a las ZEE (Área de Influencia).

Se consolidará la plataforma integral de Ventanilla Única para facilitar la coordinación en la recepción, atención y resolución de todos los trámites que deban realizar el Administrador Integral, los inversionistas, los tres órdenes de gobierno y, en su caso, las personas interesadas en instalar u operar empresas en el Área de Influencia.

	RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 15 de 27
--	-------	-------------------------------	-----------------

Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN)

Para el ejercicio fiscal 2019 el INDAABIN realizará un conjunto de acciones tendientes a consolidar la Directriz 1-Paz, estado democrático y de derecho, hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

El INDAABIN continuará determinando la política inmobiliaria, realizará avalúos y justipreciaciones de rentas de acuerdo a estándares internacionales, actualizará el inventario, registro y catastro del patrimonio inmobiliario federal; además, administrará, vigilará y controlará los inmuebles federales usados como oficinas administrativas, en transición; los inmuebles para el culto religioso y los inmuebles federales compartidos, entre los que destacan los puertos fronterizos y los palacios federales.

Se consolidará el Sistema de Información Inmobiliaria Federal para proveer información estratégica para optimizar el uso de inmuebles federales y de esta forma coadyuvar a la generación de economías en el mantenimiento, conservación y aprovechamiento de inmuebles federales, garantizando instalaciones sustentables y seguras.

Se continuará promoviendo la regularización de la situación jurídica de los inmuebles federales, que otorgue certeza a la inversión pública y privada.

Servicio de Administración Tributaria (SAT)

Para el ejercicio fiscal 2019 el SAT realizará un conjunto de acciones tendientes a consolidar la Directriz 1 "Paz, Estado Democrático y de derecho" hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, para fortalecer los ingresos del sector público y contribuir a mantener la estabilidad macroeconómica y la atención a las necesidades de la población.

R	RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 16 de 27
---	-------	-------------------------------	-----------------

Para lograr lo anterior, el SAT continuará desarrollando acciones para incrementar su presencia fiscal y la simplificación de trámites, a fin de acercar al contribuyente a la autoridad fiscal para que cumpla voluntariamente con sus obligaciones fiscales, mediante la correcta aplicación de la legislación fiscal y aduanera.

Dentro de este marco de referencia, para 2019 las acciones del SAT relacionadas con sus dos programas sustantivos, Control de la operación aduanera y Recaudación de las contribuciones federales, se orientarán a proporcionar servicios de mayor calidad al contribuyente y a incrementar la recaudación con base en una operación más eficiente sustentada en tecnologías de punta que faciliten al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En el ámbito de recaudación, las acciones se enfocarán a la recuperación de créditos fiscales, al aumento de los montos garantizados, así como al incremento de la presencia fiscal y la percepción de riesgo en los deudores, este último, con mecanismos de seguimiento y control que permita a la autoridad fiscalizadora ejecutar los distintos actos de cobranza con mayor oportunidad y efectividad.

Para facilitar al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, se simplificarán los procesos y servicios, mejorando las aplicaciones de sistemas y demás instrumentos orientados a brindar un servicio de calidad, que impulse la innovación y mejoramiento de la atención al público.

En el ámbito de comercio exterior, se ha planteado el desarrollo de diversos proyectos de infraestructura y facilitación, que tendrán un alto impacto en la agilización del comercio exterior que permitirán prevenir y combatir de manera más eficiente las actividades ilícitas.

Para la defensa del interés fiscal se continuará con el litigio de los juicios más cuantiosos y el seguimiento de las contradicciones de tesis a favor del Fisco Federal, detectando oportunamente los agravios más recurrentes

RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 17 de 27
-------	-------------------------------	-----------------

y novedosos presentados en los juicios de nulidad, implementando mecanismos de seguimiento y de control de calidad en los procesos.

Todas las acciones anteriores se sustentarán en modelos de riesgo y con apoyo de tecnologías de punta, con énfasis en la mejora de los servicios digitales que se ofrecen a los contribuyentes y con estricto y transparente uso de los recursos presupuestales autorizados.

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)

Para el ejercicio fiscal 2019 la CONSAR realizará un conjunto de acciones tendientes a consolidar la Directriz 1-Paz, estado democrático y de derecho, hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

La CONSAR continuará con las acciones de inspección y vigilancia de entidades participantes en el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), para que el ahorrador mantenga certidumbre jurídica en el proceso de construcción de su patrimonio pensionario. Se seguirán llevando a cabo acciones para sancionar los incumplimientos de los participantes del SAR a la Ley del SAR; se impulsará acciones para mejorar la coordinación, diseño, implementación y seguimiento de políticas que permitan disminuir el cobro de comisiones por parte de las AFORE; se fomentará la mayor diversificación del Régimen de Inversión; se adoptará un nuevo modelo de traspasos de cuentas individuales y como parte de los esfuerzos de inclusión financiera que lleva a cabo el Gobierno Federal, la CONSAR coadyuvará impulsando acciones para hacer más fácil y sencillo el ahorro voluntario en las AFORE; también se fortalecerá el gobierno corporativo de las AFORE; se ampliarán las funcionalidades de Aplicación AFOREMóvil para teléfonos inteligentes a través de la cual se podrá tener acceso a la cuenta de SAR; la aplicación será gratuita, única, permanente y universal y permitirá incorporar a todo ahorrador con CURP en el SAR, así como a los servicios de la AFORE; y se ampliarán las actividades de promoción y difusión del SAR, así como de atención y servicios a los trabajadores.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)

Para el ejercicio fiscal 2019 la CNBV realizará un conjunto de acciones tendientes a consolidar la Directriz 1- Paz, estado democrático y de derecho, hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

La CNBV seguirá llevando a cabo las acciones de regulación y supervisión de las entidades integrantes del sistema financiero (banca múltiple, banca de desarrollo, casas de bolsa, operadoras y fondos de inversión, uniones de crédito, entidades de finanzas populares, organizaciones auxiliares del crédito, instituciones de tecnología financiera, entre otras), mismas a las que les será aplicable la regulación contable, financiera, prudencial de crédito, de control interno, riesgos y de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

Por otra parte, se atenderán autorizaciones de nuevas entidades, inscripciones y cancelaciones en los registros: nacional de valores, centros cambiarios, trasmisores de dinero y asesores en inversiones, entre otros.

Se consolidará el fortalecimiento de las labores sustantivas y se procurará la solidez y el desarrollo del Sistema Financiero Mexicano, acorde con mejores prácticas internacionales.

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)

Para el ejercicio fiscal 2019 la CNSF realizará un conjunto de acciones tendientes a consolidar la Directriz 1- Paz, estado democrático y de derecho, hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

La CNSF continuará regulando y supervisando la operación de las instituciones que constituyen los sectores asegurador y afianzador, para garantizar los intereses del público usuario, así como de los Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural.

RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 19 de 27
-------	-------------------------------	-----------------

Con la publicación de la nueva Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 4 de abril de 2015, la CNSF tiene nuevas funciones, como por ejemplo el establecimiento de requerimientos de capital a partir del empleo de modelos estocásticos que medirán los riesgos financieros y técnicos a que están expuestas las instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas con lo cual México es uno de los primeros países en llevar a cabo una implementación completa de regulación en esta materia.

De manera adicional, las actividades de inspección y vigilancia que ejerce esta CNSF a los sectores asegurador y afianzador, contemplan actualmente a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural.

Entidades Apoyadas

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)

Como un factor prioritario para impulsar el desarrollo y crecimiento económico es necesario contar con un Sistema Financiero Eficiente, se buscara a través de la Directriz 3 "Desarrollo económico incluyente", por ello, dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se han incorporado objetivos, estrategias y directrices que definen la responsabilidad de este sector en la generación de un desarrollo sustentable. Es dentro de este contexto en que se inscribe la actuación y operación de la CONDUSEF contribuyendo en la consecución de estos objetivos, a través de proporcionar servicios que orientan, asesoran, protejan y apoyan la defensa de los intereses y derechos de los Usuarios ante las Instituciones Financieras. Lo anterior mediante dos vertientes generales, la primera como una autoridad conciliatoria al momento de resolver las controversias que puedan existir entre los Usuarios y las instituciones, y la segunda mediante una función preventiva, a través de la difusión y promoción de la cultura financiera, que permita a la población contar con todos los elementos necesarios, además de escoger y utilizar eficientemente los productos y servicios ofertados en el mercado financiero.

RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 20 de 27
-------	-------------------------------	-----------------

Por último, es preciso señalar que derivado de las modificaciones que tuvieron la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y la Ley de Instituciones de Crédito, esta Comisión cumple con nuevas atribuciones que le fueron conferidas a partir del ejercicio 2014, ya como una autoridad reguladora y supervisora de entidades que otorgan financiamiento y crédito; adicionalmente a la implementación y aplicación de estrategias para mejorar las prácticas financieras de las instituciones y de esta manera garantizar plena transparencia en la creciente gama de productos y servicios que se ofrecen. Se establecieron obligaciones de colaboración para las Instituciones Financieras en materia de Educación Financiera con la CONDUSEF; se establece la creación del Buró de Entidades Financieras; facultades para ordenar a los contratos de adhesión utilizados por Instituciones Financieras; así como el establecimiento del Sistema Arbitral, como a continuación se menciona:

- Recomendaciones a las instituciones financieras que propicien una mejora en la prestación de los servicios.
- Revisión y eliminación de cláusulas abusivas en los contratos de adhesión con la finalidad de evitar la difusión de información que contravenga las sanas prácticas.
- Fortalecimiento del dictamen técnico, a fin de presentarlo como título ejecutivo.
- Prohibir la contratación condicionada de operaciones y servicios creando las condiciones para una libre elección por parte de los usuarios.
- Creación y mantenimiento del Buró de Entidades Financieras constituyéndose como una herramienta importante de consulta y difusión de información relacionada con los servicios que otorgan las instituciones financieras.
- Organización y puesta en operación del Sistema Arbitral en Materia Financiera actuando como árbitro en amigable composición o en juicio arbitral de estricto derecho, otorgando las instituciones a través de este sistema facilidades a los usuarios para resolver las controversias mediante el arbitraje.

RA	MO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 21 de 27
----	-----	-------------------------------	-----------------

- Regulación y supervisión de las Unidades Especializadas a través de la evaluación de la información que rinden estas unidades a la CONDUSEF.
- Participar en los distintos foros, comités y grupos de trabajo nacionales e internacionales para implementar estrategias en materia de educación financiera.

Las modificaciones en comento, contribuirán a seguir los principios establecidos en la Directriz 3 hacia el Plan Nacional de Desarrollo, para cumplir con la estrategia nacional mediante acciones de honestidad y combate a la corrupción así como la participación activa y concertada del sector social y de los agentes económicos, con el objetivo de lograr la regeneración nacional y los recursos necesarios para financiar el desarrollo del país.

Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE)

El Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para el ejercicio fiscal 2019, continuará trabajando bajo los principios de honestidad y el combate a la corrupción, en la efectiva administración y liquidación de negocios y empresas, eficiente enajenación de bienes y activos financieros; y, en su caso, la destrucción que corresponda, de aquellos bienes que le sean transferidos, actuando en estricto apego a la Ley, en los términos económicos y financieros más convenientes, al menor costo, en el menor tiempo posible y privilegiando la transparencia de los procesos; con el objeto de reintegrar empresas y bienes improductivos a la economía y generar ingresos por su venta y recuperación, contribuyendo así al fortalecimiento de las Finanzas Públicas conforme al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en específico a la Directriz 3 "Desarrollo económico incluyente". Asimismo, continuará con la recuperación de la cartera proveniente de los Mandatos administrados por el SAE, con acciones paralelas a los procedimientos judiciales y extrajudiciales y en su caso mediante la enajenación de los activos financieros.

	RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 22 de 27
--	-------	-------------------------------	-----------------

Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI)

BANSEFI, en el ejercicio 2019, realizará acciones orientadas a la inclusión y educación financiera con productos y servicios de calidad y confiables que permita fortalecer el ahorro y el acceso al crédito principalmente por personas físicas que se encuentran en los niveles socioeconómicos inferiores, con el apoyo de alianzas y redes de distribución.

Lo anterior, a fin de contribuir al cumplimiento de la Directriz 2 "Bienestar social", relativa revertir la situación de desigualdad social en México, así como a los objetivos que se establezcan en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Por tal motivo está institución se transformará en el Banco del Bienestar a fin de llegar hasta los pueblos más apartados donde se pueda cobrar la ayuda del gobierno y en esa misma cuenta pueda también recibir remesas y otros ingresos, así como mantener sus ahorros con rendimientos y garantías de seguridad.

Para ello, BANSEFI focalizará sus esfuerzos en lo siguiente:

- Contribuir a fomentar la inclusión financiera integral mediante el incremento en el acceso y uso de productos y servicios financieros, la impartición de educación financiera, así como por medio de estrategias que impulsen y detonen el fortalecimiento de Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo.
- Contribuir a ampliar el crédito de la Banca de Desarrollo facilitando el acceso a servicios financieros en sectores estratégicos, mediante la oferta de productos de captación y crédito de primer y segundo piso.
- Contribuir a la implementación de una estrategia para hacer más eficiente el proceso de dispersión de los apoyos de los programas gubernamentales a través del fortalecimiento de la red de sucursales y corresponsales que tiene el banco en el país.

	RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 23 de 27
--	-------	-------------------------------	-----------------

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND)

La FND realiza el otorgamiento de créditos que atienden a distintas poblaciones del sector rural, favoreciendo principalmente a los pequeños y medianos productores, para fomentar condiciones más competitivas y homogéneas que impulse a la participación económica frente a otros oferentes que interactúan en el sector primario de la producción agropecuaria. Este otorgamiento es de cobertura nacional a través de 96 agencias ubicadas estratégicamente, utilizando la infraestructura y patrimonio que tiene disponible para este objeto; adicionalmente gestiona recursos monetarios con otros organismos, que resultan necesarios para atender la demanda de financiamientos de los productores e intermediarios financieros en el sector rural, con la finalidad de potenciar la capacidad productiva del sector promoviendo las actividades agrícolas, ganaderas, agroindustriales, acuícolas, entre otras.

En el marco del cumplimiento de Las Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, sus actividades están vinculadas a la Directriz 3 "Desarrollo Económico Incluyente", con el "Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación" y a su vez, con la Meta 9.3 "Aumentar el acceso de las pequeñas empresas industriales y otras empresas, en particular en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluido el acceso a créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados, además de vincularse con el tema " Acceso a servicios financieros " esto con el objetivo de "promover esquemas que permitan mayor inclusión financiera en la población que enfrenten limitantes para acceder al crédito y a otros servicios financieros".

Asimismo, con los apoyos de recursos patrimoniales que recibe la FND del Gobierno Federal, favorece las mejores condiciones para la obtención de los financiamientos, a través de programas de apoyo que benefician directamente a los acreditados, facilitando la constitución de garantías necesarias para la obtención de los financiamientos, promoviendo el quehacer financiero de las organizaciones campesinas, así como de pequeños empresarios del

RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 24 de 27
-------	-------------------------------	-----------------

sector, con la finalidad de facilitar el acceso al crédito en condiciones que promuevan el mejor aprovechamiento de los recursos otorgados.

Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR)

Conforme a las directrices establecidas a partir de las cuales se elaborará el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural vincula sus actividades sustantivas a la Directriz 3 "Desarrollo Económico Incluyente", de forma tal que continuará con las estrategias de fomento para el crecimiento del sector rural y agroindustrial, induciendo inversiones de capital privado y capital emprendedor como instrumentos estratégicos del financiamiento del desarrollo y con el propósito de coadyuvar a fortalecer el papel del sector financiero como detonador del crecimiento y el desarrollo económico nacional, durante el ejercicio 2019 FOCIR enfocará sus acciones a fortalecer la promoción, constitución y operación de fondos de capital privado y capital emprendedor y, en su caso, efectuar inversiones directas en proyectos estratégicos, fomentando mayor participación de inversión privada en el sector.

Asimismo, se optimizará la mezcla de apoyos de financiamiento en operaciones en la modalidad de primer y segundo piso, y en proyectos nuevos de participación pública-privada para el sector rural y agroindustrial, elaborado una cartera de proyectos de inversión para el sector y orientando mayores recursos a proyectos en materia de infraestructura logística, biocombustibles y agroparques; asimismo, se fortalecerá el papel de FOCIR como instancia ejecutora de los programas impulsados por otras dependencias y entidades.

De igual forma, FOCIR continuará impulsando los apoyos en materia de capacitación y asistencia técnica para fomentar la cultura de capital privado que, aunado a la inversión directa y a través de fondos de capital privado, incrementen el factor multiplicativo de los recursos que el Gobierno Federal canaliza por conducto de FOCIR al desarrollo y crecimiento del sector rural y agroindustrial. Dentro de este contexto se seguirá impulsando de acuerdo a las atribuciones conferidas:

RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 25 de 27
-------	-------------------------------	-----------------

- Como agente financiero del Gobierno Federal ser inversionista minoritario, tanto en forma directa como a través de fondos de capital en agronegocios, para inducir inversión privada al sector rural y agroindustrial.
- Promover la constitución de fondos de capital para inversión en el sector rural y agroindustrial.
- Operar fondos de capital.
- Operar programas de financiamiento de capital de largo plazo.
- Apoyos de financiamiento en operaciones de primer y segundo piso
- Fomento y participación en proyectos de asociación público-privada

Fideicomiso Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA)

La asignación de apoyos fiscales para el ejercicio 2019 al patrimonio del Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA), permitirá al sistema de fideicomisos FIRA (FONDO, FEFA, FOPESCA y FEGA), en el marco de la Directriz 3. Desarrollo Económico Incluyente del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, continuar impulsando a los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural, a través de su programa que canaliza apoyos para el fomento, facilitando el acceso a servicios financieros en sectores estratégicos, con una mayor participación del sector privado.

Los apoyos de fomento facilitan la organización de productores y empresas para constituirse en sujetos de crédito, les permiten la integración económica a las redes de valor y su articulación a los mercados, así como el fortalecimiento de los Intermediarios Financieros para que estén en condiciones de ampliar y profundizar la cobertura de servicios financieros en el medio rural.

RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 26 de 27
-------	-------------------------------	-----------------

Asimismo, se continuará impulsando el crédito formal en los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural mediante el otorgamiento de garantías que respalden los financiamientos otorgados por los intermediarios financieros.

AGROASEMEX

AGROASEMEX buscará ampliar la cobertura e incorporará a nuevos sectores de productores al seguro agropecuario y continuará promoviendo el desarrollo del seguro agropecuario, dando mayor certidumbre a la actividad agroalimentaria, mediante la operación de esquemas de seguro que promuevan la consolidación de las coberturas catastróficas, así como la administración de los programas de fomento para fortalecer el sistema de administración de riesgos del sector rural. Como agencia de desarrollo, continuará diseñando instrumentos de cobertura de riesgo para el sector rural, así como transferencia de tecnología de administración de riesgos que promueva el crecimiento y consolidación del Sistema Nacional de Aseguramiento al Medio Rural. Asimismo, seguirá desarrollando nuevos esquemas de seguro en los ramos de vida y daños, con el fin de proteger segmentos de mercado que hasta ahora no han sido atendidos por el seguro comercial.

AGROASEMEX continuará operando como reaseguradora especializada en el sector agropecuario comercial o tradicional y como instrumento de política en el diseño y establecimiento de un mecanismo integral de aseguramiento frente a riesgos climáticos; fortalecerá la existencia de mecanismos de protección con coberturas de reaseguro para los fondos de aseguramiento y aseguradoras privadas, con el fin de complementar la oferta del sistema de administración de riesgos del sector rural.

Adicionalmente, AGROASEMEX, mediante el Programa Presupuestario S265 -Programa de Aseguramiento Agropecuario, ofrecerá un mejor desempeño para la administración de riesgos, y sus resultados garantizarán la constitución de un sistema nacional de aseguramiento agropecuario que fomente la transparencia y rendición de cuentas logrando su contribución al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en referencia a la directriz 3.

RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 27 de 27
-------	-------------------------------	-----------------

"Desarrollo Económico Incluyente". AGROASEMEX fortalecerá el seguro agropecuario a través de una mayor eficiencia en la aplicación de los recursos, una mayor coordinación entre las instituciones públicas financieras y no financieras que apoyan al campo, y a través de una regulación adecuada de los fondos de aseguramiento. Asimismo, permitirá desarrollar mecanismos y herramientas que permitan asegurar las coberturas tradicionales y catastróficas proporcionando certeza a la actividad agropecuaria.